



Miraflores, 19 de Junio de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Att. : Of. Registro Público del Mercado de Valores

Ref. : Hechos de Importancia

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 861 y la Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10, les informamos que la Junta General de Accionistas de GR Holding S.A. reunida en primera convocatoria el día de hoy 19 de Junio de 2018, ha acordado aumentar el Capital Social de la Sociedad por nuevos aportes en efectivo por la suma de S/. 4'920,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil y 00/100 Soles), es decir, de la suma de S/. 135,688,713.00 (Ciento Treinta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Trece y 00/100 Soles) a la suma de S/. 140'608,713.00 (Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Ocho Mil Setecientos Trece y 00/100 Soles), de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Monto total en el que se podrá incrementar el Capital Social: S/. 4'920,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil y 00/100 Soles).
2. Número de acciones comunes con derecho a participar en la suscripción: 135'688,713 acciones.
3. Porcentaje de suscripción 3.625946397%.
4. Fecha de registro: 09 de julio de 2018.
5. Fecha de entrega del Certificado de Suscripción Preferente – CSP: 11 de julio de 2018.
6. Plazo de negociación del CSP: desde el 12 de julio de 2018 al 01 de agosto de 2018.
7. Precio de Suscripción: a valor nominal de S/ 1.00 (Un Sol).
8. Plazos de las ruedas de suscripción: Primera Rueda se iniciará el 12 de julio de 2018 y finalizará el 03 de agosto de 2018. La Segunda Rueda se iniciará el 07 de agosto de 2018 y finalizará el 09 de agosto de 2018.
9. Procedimiento a seguir en el caso que queden acciones sin suscribir luego de terminada la última rueda: corresponderá al Directorio de la Sociedad decidir el procedimiento a seguirse en dicho supuesto.
10. Beneficios a los que tendrían derecho las nuevas acciones, a fin de determinar si será necesaria su diferenciación temporal a efectos de su negociación en Rueda de Bolsa: tendrán los mismos beneficios que las accionistas existentes, no siendo necesaria su diferenciación.
11. Destino de los fondos: inversión en el capital de empresa subsidiaria de la Sociedad

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Muy atentamente,

Alberto Pescetto Raffo
Representante Bursátil